

infojuven sobre...

Nueva Formación Profesional



El pasado viernes 17 de julio el Gobierno aprobó el **Real Decreto en el que se establecen las normas para que las personas sin titulación académica puedan acreditar sus conocimientos profesionales adquiridos a través de la experiencia** y convalidados por módulos de Formación Profesional.

¿A QUIEN BENEFICIA?

- A las **personas que tienen conocimientos útiles para el trabajo, pero no titulación oficial**
- Los **trabajadores en activo o en paro** y a **aquellas personas que abandonaron el sistema educativo formal** para trabajar.
- Van a poder:
 - ★ **Demostrar oficialmente sus conocimientos y convalidarlos** por asignaturas de Formación Profesional o certificados de profesionalidad.
 - ★ **Cursar los módulos o estudios que resten para completar y conseguir un título de Formación Profesional.**

PRIMERA CONVOCATORIA

- Este año 2009 el **gobierno destinará en torno a los 3,5 millones de euros** a los perfiles profesionales relacionados con:
 - ⚙ Educación Infantil
 - ⚙ Autonomía personal y atención a la dependencia

Comisión
Ejecutiva
Federal

OPTAN A CONVALIDAR SU EXPERIENCIA POR ASIGNATURAS

18 años

- Optan a acreditar **unidades de competencia de nivel 1** (Cualificación Profesional Inicial).
- **Es necesario** tener:
 - ✓ 2 años de experiencia laboral
 - ✓ Un mínimo de 1.200 horas trabajadas
 - ✓ Y/o 200 horas de formación

20 años en adelante

- Optan a acreditar competencias de nivel 2 y 3 (Técnico o Técnico Superior)
- **Es necesario** tener:
 - ✓ 3 años de experiencia laboral
 - ✓ Un mínimo de 2.000 horas trabajadas
 - ✓ Y/o al menos 300 horas de formación no formal relacionada

Mayores de 25 años

- Aquellos/as que no puedan demostrar su experiencia con documentación podrán inscribirse provisionalmente presentando **alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral o aprendizaje** no oficial de formación.
- Las administraciones les designarán asesores personales que estudiarán su caso y emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del candidato en el procedimiento

UN PROCESO GUIADO

- Los candidatos contarán con un **asesoramiento personal**
- Existirán **Comisiones de Evaluación** especializadas en cada área
- El candidato/a que supere todo el procedimiento **se le expedirá una acreditación** de cada una de las “unidades de competencia” en las que ha demostrado sus capacidades

CON ESTE REAL DECRETO

- ◆ Se abren nuevas oportunidades de formación y empleo para los ciudadanos
- ◆ Se reconoce el valor de la experiencia
- ◆ Se facilita la búsqueda de empleo de calidad
- ◆ Se estimula el aprendizaje a lo largo de la vida